



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2021-MDLP/AL

La Punta, 25 de noviembre de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDLP/AL; el Informe N° 094-2021-DS/OEGM emitido por el Director Médico Oscar Gordillo Marina; el Proveído N° 0505-2021-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Proveído N° 2198-2021-MDLP/OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 2096-2021-MDLP/OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 842-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 637-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

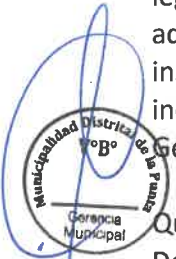
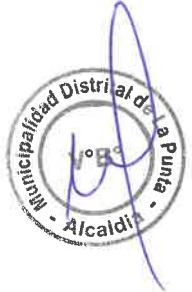
**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;


Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDLP/AL de fecha 19 de noviembre de 2021, se autorizó el descanso físico vacacional de la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas, Analista Legal de la Secretaría General y Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA




Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 y se designó temporalmente a la señora Jacqueline Carreño Bajonero, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional de la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas; Que, mediante el Informe N° 094-2021-DS/OEGM de fecha 24 de noviembre de 2021, el Dr. Oscar Gordillo Marina, Director de los Consultorios Médicos Municipales, comunica a la Unidad de Recursos Humanos, que se le ha otorgado descanso médico por 14 días, a la señora Jacqueline Carreño Bajonero;



Que, mediante Informe N° 842-2021-MDLP-OGA/URH de fecha 25 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia Municipal, que la señora Jacqueline Carreño Bajonero tiene descanso médico por 14 días, por lo que se debe designar temporalmente al Sr. Ángel Rafael Toranzo Cárdenas, Analista Personal (e), en el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2021;




Que, mediante Memorando N° 637-2021-MDLP/GM de fecha 25 de noviembre de 2021, la Gerencia Municipal comunica que por razones de salud la señora Jacqueline Carreño Bajonero, no podrá asumir la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos por lo que propone como encargado al señor Ángel Rafael Toranzo Cárdenas;



Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO**, el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDLP/AL de fecha 19 de noviembre de 2021, en el extremo que designa temporalmente a la señora Jacqueline Carreño Bajonero, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional de la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas

**ARTÍCULO 2º.- MANTÉNGANSE**, subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDLP/AL de fecha 19 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO 3º.- DESÍGNENSE TEMPORALMENTE**, al señor Ángel Rafael Toranzo Cárdenas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, en adición a las labores que



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 111-2021-MDLP/AL

desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional de la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los servidores mencionadas en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

